



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N°459

Callao 19, de Junio del 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTO:

La Resolución Directoral General N° 0002 de fecha 10 de Enero del 2012, el Informe N° 0469-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de la Sub-gerencia Logística y el Informe N° 382-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 19 de Junio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 0002 de fecha 10 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Unidad Ejecutora: Comité de Administración del Fondo Educativo-CAFED, para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, mediante Memorándum N° 1022-CAFED/GDE de fecha 18 de Junio del 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita la inclusión de proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al anexo adjunto;

Que, mediante Informe N° 0469-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 19 de Junio del 2012 la Sub-gerente de Logística indicó que la inclusión de los precitados procesos obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad. Asimismo solicitó la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica para proceder a la Sexta modificación del PAC;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones del Estado puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas;

Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales, la misma que debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

2

Que, en ese contexto resulta necesario aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: Comité de Administración del Fondo Educativo el Callao – CAFED, con la finalidad de realizar con transparencia y eficiencia los procesos de selección programados para el año fiscal 2012;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012, con el visto Bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Sexta modificación de Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: Comité de Administración del Fondo Educativo el Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED